



ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 118

AÑO 2024

A 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024

GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- **APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DE LA CENTÉSIMA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

"4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS." -----

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE CON ESTO SE BUSCA REGULARIZAR EL ADEUDO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y CONTAR CON FINANZAS SANAS; PERMITIENDO QUE EL MUNICIPIO CUMPLA CON LAS METAS PROYECTADAS AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 125, Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2.10, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 5, 6,15 PRIMER PÁRRAFO Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE PRESENTA COMO PROPUESTA, EL SIGUIENTE ASUNTO PARA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

Que, con fecha 20 de diciembre de 1979, el Estado de México suscribió con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 19 de enero de 1982.

Que, el 24 de junio de 2015, el Gobierno del Estado de México celebro con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Convenio de Coordinación Administrativa en Materia Fiscal Federal, disponiendo en el Párrafo Segundo de la Fracción II de la Cláusula Decima Séptima que: "La Entidad podrá solicitar a la Secretaría la asignación, para su cobro, de créditos fiscales federales a cargo de dependencias de la administración pública estatal, municipal y de sus respectivos organismos auxiliares".

Que, en la gestión de administraciones anteriores, en específico ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2021, se tiene una deuda con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el adeudo de SAT, mismo que se describe a continuación:

DEUDA SAT ADMINISTRACIONES ANTERIORES

EJERCICIO	PERIODO CONTINENTE	CREDITO FISCAL SAT	ESTATUS	IMPORTE HISTORICO	ACTUALIZACIONES	RECARGOS	INULTAS DE FONDO	AGUIANTES	GRAN TOTAL	PAGOS REALIZADOS	TOTAL DEUDA MAYO 2024
2017	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	SAT-75 2-2002- GIMFIS00107-21	EN EJECUCIÓN / PAGO/PROFUTURO	8,107,522.98	2,587,058.06	10,040,948.15	4,487,637.42	4,188,761.29	28,442,912.50	21,465,486.80	7,985,488.50
2018	ENERO A JUNIO Y OCTUBRE A	SAT-75 2-2002- GIMFIS00132/22	EN EJECUCIÓN (20/02/2024)	22,306,669.40	7,289,487.17	28,596,589.36	12,268,668.17	11,153,334.70	81,494,588.80	-	81,494,588.80
2021	ENERO A NOVIEMBRE	SAT-75 2-2002GIMFIS00043/25	EN EJECUCIÓN	39,480,504.29	6,789,762.13	22,358,685.39	11,949,351.23	29,872,877.77	109,794,980.25	9,004,692.00	100,790,288.25
TOTALES				70,304,696.27	16,530,222.36	86,056,187.88	28,715,456.82	45,114,973.76	220,731,457.05	30,470,178.80	190,261,319.05

Que, con la propuesta para la SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO PARA PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DE CRÉDITOS FISCALES FEDERALES DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS,



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
se busca regularizar el adeudo de administraciones anteriores y contar con finanzas sanas; esto permitiría al Municipio cumplir con las metas proyectadas al inicio del ejercicio fiscal.

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y PROPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PRESENTE ACUERDO:

Primero. Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, la suscripción del Acuerdo para la Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales determinados por el Servicio de Administración Tributaria, con del Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas.

Segundo. Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que notifique al Tesorero Municipal, la autorización de la suscripción del acuerdo en la presente Sesión.

Tercero. Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto por el Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal, para que instrumente las acciones necesarias para que en su oportunidad y cumpliendo con los requisitos de ley, se dé cumplimiento a la autorización de Cabildo de acuerdo al presente acuerdo.

Quinto. Publíquese en la Gaceta Municipal – Órgano Oficial Informativo.

LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.